



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44680

29/01/2019

123150

**AUTOR/A:** LORENZO TORRES, Miguel (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); JUNCAL RODRÍGUEZ, Juan Manuel (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala lo siguiente:

**CONTRATOS REGISTRADOS  
COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
SECTOR TURÍSTICO (\*)**

TEMPORALIDAD	DURACIÓN	A CORUÑA	
		2017	2018
INDEFINIDO		46	29
TEMPORAL	<=7 DÍAS		
	>7 Y <=15 DÍAS		
	>15 DÍAS Y <=1 MES		
	>1 Y <=3 MESES		
	>3 Y <=6 MESES		
	>6 Y <=12 MESES	51	39
	>12 Y <=18 MESES	2	1
	>18 Y <=24 MESES		
	>24 MESES		
	INDETERMINADO		
	<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>69</b>

Se hace notar que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, modificada por la Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, este organismo no dispone de más información que la establecida en la normativa citada, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 04 de marzo de 2019